

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1631/96

ARTICULO 1º.- CONCEDASE un predio en el Cementerio Parque del Mar, a favor de quienes en vida fueran Mario BARRIENTOS MACIAS, Miguel Angel CELIS y Claudio VERNIERI LUZURIAGA y exímase del pago de los Derechos por Inhumación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1631 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19/06/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1039 / 96.-